DICTAMEN DE PRECIO REFERENCIAL - UOC

POR LA CUAL SE REALIZA LA ESTIMACION DE PRECIO Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2050/03.

Dando cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 1890/2020, de fecha 07/05/2020**, que aprueba **Guía de elaboración de Precios Referenciales** para la estimación de Precios Referenciales del llamado a Licitación por **LCO Nº 04/2021 (ID Nº 393.664) PARA *MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MENORES Y MAYORES DE LA INSTITUCIÓN*",** por lo que expresamos cuanto sigue: ----------

La **Secretaria de Servicios Generales, Transporte y talleres remite** a esta **Unidad para Planificar los Precios de Referencias,** cuatro presupuestos de empresas dedicadas al ramo de la presente contratación (las Mismas se anexan) de las siguientes empresas citadas a continuación **IAPP S.A., MECANICAR S.A., R&R IMP. S.A., C10 TRACTOR** (Se anexa al presente dictamen.

Que en respecto, a la **normativa legal vigente**, la presente **Resolución** establece **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales conforme a los mecanismos asentados en la presente Guía**, esta Unidad efectúa el análisis de los presupuestos proporcionados por dicha Secretaría, con el fin de determinar el promedio de los precios referenciales comparándolos con los precios de la adjudicación antaerior para el llamado de referencia, con el propósito de tomar las medidas de prudencia administrativa para brindar mayor transparencia en nuestra gestión, y de tal forma se pueda precautelar la economía del Estado, conforme.

En tal sentido, los presupuestos proporcionados por la secretaría, y los precios establecidos en los contratos adjudicados en la licitación ID 379.691;378.716 componen la combinación de métodos utilizados para la obtención del precio de Referencia a ser publicado en el Sistema de Contrataciones Públicas para el llamado de referencia, escogiendo entre la comparación de los mismos el precio más bajo.

Se anexa a la misma la planilla de auxiliar de precios referenciales.

En vista a que las reglamentaciones permiten que todo potencial proveedor o contratista que reúnen la solvencia técnica económica y legal necesaria, y se ajusten al PBC y demás disposiciones legales que rigen la materia (Ley, Decretos de la DNCP) como así también estén en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.--------

Cabe destacar también que, nuestra Institución busca transparentar los procesos a ser ejecutados, a través de la equidad de la libre competencia para aquellos oferentes interesados y que se encuentran dentro de los parámetros de las disposiciones legales que rigen la materia, para los llamados a ser ejecutados por nuestra Institución Gubernamental. ------

Por tanto, en atención a las consideraciones expuestas, cumpliendo con todo lo señalado en la **Resolución DNCP Nº 1890/2020, de fecha 07/05/2020,** que aprueba **Guía de elaboración de Precios Referenciales y dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 4 Principios Generales de la Ley 2051/03, se procede a publicar el Precio Referencial,** para la comunicación del llamado a **LCO Nº 04/2021 (ID Nº 393.664) PARA *MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MENORES Y MAYORES DE LA INSTITUCIÓN*"**

Fecha, 03/05/2021.-

Abg. José R. López
Secretario de Servicios Generales, Transporte y Taller

ABG. ESTELA M. PERALTA L.
Coordinadora de la U.O.C
Gobernación de Alto Paraná